



BOLETIN OFICIAL Nº 38

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 18-10-23

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Fabián Dorigón, Gustavo Falco, Clemente Minicucci, Martín White y Martín Cipriani. Ausentes con aviso: Gabriel Bourdin, Adolfo Cislighi, Emiliano Chaparro, Ana Fabre y Carlos Díaz .-

Notas Entradas

- 1- Nota del club Salto Grande, solicitando se los tenga en cuenta para organizar por primera vez el Seven Provincial Masculino y Femenino 2023. Detalla sus instalaciones. **Se toma razón.**
- 2- Nota del manager Andre Rebelo, de Los Tupis, confirmando su participación en el Seven de la República. Silvana Lozada le pide que coordine con la UER el tema de alojamiento y comidas. **Se toma razón.**
- 3- Nota de la UAR, de Silvana Lozada, informando que las Uniones de Chubut y Santacruceña, no participarán del Seven de la República. **Se toma razón.**
- 4- Nota del manager de la UER, informando los entrenamientos del Seleccionado M17 desde el 11/10 al 2/11, sedes y horarios de entrenamiento. **Se toma razón.**
- 5- Nota del club San Martín, informando que por fuerza mayor y de acuerdo con Arlequines, piden cambiar la fecha del torneo para el 21/10. Envía conformidad de Arlequines. **Se toma razón. Se Autoriza.**
- 6- Nota de la USR, sobre partidos pendientes de M2. **Se toma razón. Se pasa a Gerencia para responder a DO.**
- 7- Nota de Pirañas RC, informando que su club fue designado para organizar la 5ta fecha del Torneo Provincial de Rugby Social en desarrollo, modalidad seven, a llevarse a cabo el 14/10. Solicita se carguen los partidos para confeccionar las tarjetas electrónicas. **Se toma razón.**
- 8- Nota de los clubes CUCU y Carpinchos, solicitando de común acuerdo posponer el partido del 15/10, para el lunes 16/10 en primera y juveniles manteniendo los horarios programados. **Se toma razón. Se Autoriza.**
- 9- Nota del club Los Espinillos, solicitando de común acuerdo con Central Entrerriano se programe la semifinal entre ambos clubes para el 21/10. **Se toma razón. Se autoriza. Se pasa a árbitros para su designación.**
- 10- Nota de los clubes Curiyú y Los Espinillos, solicitando autorización para jugar amistosos con Los Espinillos en M1 y M2 el día 21/10 a las 14 hs y 15:30 hs. Los Espinillos será el club anfitrión. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 11- Nota del club Curiyú, informando que no podrán viajar a Uruguay con sus categorías juveniles a disputar la fecha que les toca con Artigas, ya que no han podido terminar los trámites para que los chicos puedan pasar al país vecino. **Se toma razón. Walk Over.**
- 12- Nota del club Central Entrerriano, solicitando autorización para modificar la fecha de semifinales del torneo Río Uruguay, que está fixturado para el 15/10, (día de la madre), pasándolo para el 21/10. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 13- Nota de Sergio Abbate, invitando al entrenador del Seleccionado provincial de Seven de la UER, a las jornadas de capacitación que se realizarán los días 17 y 18/11 en Bs As, las cuales estarán a cargo de los entrenadores Nacionales de seven masculino y femenino. Tiene cupo limitado. Deberán informar antes del 25/10 el nombre del entrenador que asistirá (nombre, dni y mail). **Se toma razón. Se contesta mail con datos de Juan Mistura.**
- 14- Nota de la UAR, informando sobre camisetas, horarios, partido televisado, fecha 7 TDI A y fecha 6 TDI B. **Se toma razón. Se pasa al Club Estudiantes.**



15- Nota de José Rubino, encargado de Desarrollo del Rugby Femenino Nacional, recordando competencia regional de selecciones: fecha tope 13/11. Sede: la de menor recorrido, menor desgaste para las jugadoras. **Se toma razón.**

16- Nota del club Tilcara, informando que con el club SFRC, el partido de categoría M2 que debían jugar el 14/10 y les exigían jugar a lo sumo hasta el 17/10 no podrán jugarlo, ya que se propuso jugarlo el 17/10 a las 17:30 y SFRC por problemas de escolaridad no podía. SFRC les propone jugarlo el martes a las 19,30 pero por un problema de logística, dada la proximidad de la fecha no se cuenta con el transporte correspondiente. Detalla. **Se toma razón.**

17- Nota del CAE, en referencia al Argentino Juvenil M17. Informan que ponen a disposición sus instalaciones en la fecha solicitada, como también la logística y organización del tercer tiempo. **Se toma razón. Se agradece al Club Estudiantes.**

18- Nota de la UAR, de Silvana Lozada, haciendo llegar el fixture de la fase concentrada del Campeonato Argentino Juvenil. **Se toma razón. Se comunica a Managers de M17.**

19- Nota de la UAR, de Cristian Sánchez Ruiz, acompañando las designaciones de referees de la 7° fecha del Torneo del Interior. **Se toma razón. Se comunica al Club Estudiantes.**

20- Nota de la URR, sobre sorteo finales TRL M19, reserva y pre reserva. **Se toma razón. Se comunica a los clubes.**

21- Nota de Tucumán RC, informando que el Torneo Veco Villegas ha sido trasladado de fecha y se disputará los días 24 al 26 de noviembre. **Se toma razón.**

22- Nota del club Tilcara, informando la actividad a desarrollarse el 21/10 en la sede de Sauce Montrul. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón.**

23- Nota de club Tilcara, solicitando se les informe quién y porqué les dan por perdido el partido por WO en la categoría M2, que debían disputar con SFRC. **Se toma razón. Por Gerencia se pasa a DO Santa Fe.**

24- Nota del referente de árbitros Diego Dlugovitzky, informando que en los partidos de CAE vs CRAI, por el Torneo Reserva y Pre Reserva del TRL, no están en condiciones de designar referees para ese nivel de competencias. **Se toma razón. Se comunica a comité TRL.**

25- Nota de la UAR, sobre clasificación del Torneo del Interior A y B. **Se toma razón. Se pasa a los clubes correspondientes**

26- Nota de la UAR, de Cristian Sánchez Ruiz, sobre designaciones de la 1° fecha del campeonato Argentino Juvenil. **Se toma razón.**

27- Nota de PRC, informando horarios de partidos a jugarse el 21/10 en cancha anexo Yará: M2, 11:30hs cancha 1, con Salto Grande y M16, 11:30 hs cancha 2 con Universitario de Rosario. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón. Se pasa a árbitros para su designación.**

Comunicados

***SEVEN PROVINCIAL. Sorteo de Localía.**

La CD comunica que el sorteo de la localía para la realización del Seven Provincial, **se hará por la Lotería de Entre Ríos el día 19/10/23 a las 12 hs (medio día). Colón: par y Salto Grande impar.**

***Se solicita a los clubes,** remitir la copia del contrato de servicio de ZONA MÉDICA PROTEGIDA, antes del 30/06. Caso contrario no se programarán encuentros de local a los clubes que lo adeuden.



***Resolución Cuestiones Disciplinarias Torneo Dos Orillas.**

RESOLUCION: Ante los diversos y reiterados hechos de inconductas del público en general e incluso de los staff (de las distintas categorías y clubes), en especial en lo relativo a gritos e insultos a las autoridades de partidos, que han sido merecedoras de sanciones disciplinarias, con el fin de evitar una creciente actividad que se considera negativa y reñida con los principios y valores de nuestro juego, El Comité Ejecutivo del Torneo Dos Orillas, en conjunto con los Consejos Directivos de la UER y la USR a **RESUELTO:** Aquel club que tenga público en general o particular, así como miembros de staff de sus equipos que se encuentren sancionados por las autoridades de disciplina, deberá tomar y extremar las medidas pertinentes para que dichas circunstancias de indisciplina no se repitan. En caso de verificarse que las personas sancionadas no cumplen con los plazos de dichas sanciones; o bien que personas identificadas con dicho club (público en general o staffs) repitieran la conducta pasible de sanción, esas Instituciones podrán ser merecedoras de una sanción que podrá ser graduada desde un apercibimiento, a una multa de carácter pecuniario, o bien incluso hasta la suspensión de cancha/s del club en cuestión, en relación a la reiteración de ese tipo de conductas. Publíquese en Boletín Oficial.

*** Se comunica la gratificación 2023 aprobada por CD para los referees:** Pesos Cinco mil (\$5000) por partido, en los torneos Dos Orillas, TRL y Provincial; y Pesos Tres Mil Quinientos (\$3500) por jornadas de Seven, por referee.

*** Se adjunta al Boletín, aplicativo del Seguro (IAPSER) a Deportistas, para que cada uno de los clubes LA COMPLETE.**

Por eso es necesario que **cada CLUB envíe LOS DATOS PERSONALES, a la Unión:** (Nombre y Apellido, DNI y correo)**DEL REFERENTE, (la persona que estará encargada de subir los jugadores).** Con estos datos, el IAPSER, LES ENVIARÁ UN CODIGO a cada club, para la carga de los mismos. **ESTE NUEVO CODIGO, ES SOLO PARA CARGAR LOS MAYORES DE 21 AÑOS. Los menores de 21 años, se cargan igual que el año pasado, con los códigos que ya tenían.** Los jugadores, tanto infantiles juveniles y mayores, deben estar fichados.

El Seguro, como ya se informó por tarifario, está incluido en el pago del fichaje (\$3.000 por los mayores de 21 años).

La cobertura es de \$700.000 en caso de muerte y/o incapacidad y \$250.000 de asistencia médico-farmacéutica.

***Nuevas leyes que va a aplicar World Rugby a partir del 1° de enero de 2023**

<https://www.uar.com.ar/2022/12/22/nuevos-cambios-en-las-leyes-de-juego/>

***Fichajes 2023:**

-Link: bd.uar.com.ar/registro2023

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

*** Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)



* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, ya sea vía mail o presencial, **es hasta el día jueves a las 18 hs. Sin excepción.** Aquellos que ingresaran fuera del día y horario estipulado, se harán efectivo el día lunes inmediato siguiente.

* **Página uer.org.ar** Circular sobre fichaje anual de entrenadores.

* **Página uer.org.ar** Circular de Menores jugando con Mayores de edad. Ambas circulares se encuentran en BdUAR.

Torneo Regional del Litoral

* Programación adjunta al Boletín

Torneo del Interior

* Programación adjunta al Boletín

Torneo Dos Orillas Juveniles y Desarrollo

* Programación adjunta al Boletín

Torneo Provincial Costa del Uruguay

* Programación adjunta al Boletín

Campeonato Argentino Juvenil

* Programación adjunta al Boletín

Tribunal de Disciplina

1) SAN MARTIN (SAN JAIME DE LA FRONTERA) - ESPINILLOS (CONCORDIA) - PRIMERA DIVISION - PROVINCIAL APERTURA TOP 6 - 2/07/2023

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr. Arbitro Fabián Bustamante, referido a la infracción cometida por el Jugador del club San Martín de la ciudad de San Jaime de la Frontera, RAMON GABRIEL GIMENEZ (Código1.1 protestar fallos) en el partido realizado en fecha 2/07/2023 correspondiente al Torneo Provincial Apertura Top 6 entre los clubes SAN MARTIN (SAN JAIME DE LA FRONTERA) y ESPINILLOS (CONCORDIA).



Obra informe del Sr.Arbitro, quien en síntesis indica la protesta de un fallo por el jugador sancionado, indicando el hecho como aislado y sin consecuencias posteriores en relación al normal desarrollo del partido.

Habiendo este Tribunal requerido el descargo al jugador sancionado (3.07.2023), sin que el mismo haya presentado el mismo y habiendo transcurrido el plazo de 90 días desde el primer requerimiento de descargo, previsto por el art. 32 , segundo párrafo del Reglamento Disciplina U.A.R., corresponde declarar la REBELDIA del jugador Giménez, y pasar a resolver el presente legajo.

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 19.2), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación de la misma como LEVE.

Consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el art. 24.26 del Reglamento de Disciplina de la UAR: (Cualquier otro acto (no mencionado previamente)contrario al buen comportamiento deportivo), se estima prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de cuatro semanas de suspensión.

Ante ello este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al Sr. RAMON GABRIEL GIMENEZ, del Club San Martín, CUATRO (4) semanas de suspensión, imponiendo CUATRO (4) efectivas.

Vencimiento de la Sanción: Atento el jugador GIMENEZ, se encontró suspendido provisoriamente desde la fecha de requerimiento de descargo 3.7.2023, la sanción aplicada se encuentra plenamente cumplimentada, encontrándose el jugador **HABILITADO** para jugar.

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son “semanas deportivas”, es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador sancionado. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados,ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al Club San Martín a fin de que registre la presente y notifíquese al jugador

2) C.U.C.U. (Concepción del Uruguay) - CARPINCHOS (Gualeguaychú= PRIMERA DIVISION- PROVINCIAL COSTA DEL URUGUAY (16/10/2023) .

En virtud del informe realizado por el árbitro del encuentro de referencia, Sr. Pablo PEREIRA, mediante el cual refiere a la expulsión del jugador MARIANO ROUDE del Club C.U.C.U., corresponde suspender provisoriamente al jugador mencionado y solicitar su correspondiente descargo antes del día lunes 23 de octubre del corriente año hasta las 17 hs., debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) a los fines de su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese.



3) C.U.C.U. (Concepción del Uruguay) - CARPINCHOS (Gualedaychú= PRIMERA DIVISION- PROVINCIAL COSTA DEL URUGUAY (16/10/2023) .

En virtud del informe realizado por el árbitro del encuentro de referencia, Sr. Pablo PEREIRA, mediante el cual refiere a la expulsión del jugador BOCALANDRO, VICTORIO del Club Carpinchos., corresponde suspender provisoriamente al jugador mencionado y solicitar su correspondiente descargo antes del día lunes 23 de octubre del corriente año hasta las 17 hs., debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) a los fines de su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese.

4) AMPLIACION INFORME ARBITRAL: Asimismo y dado el informe arbitral referido, en el cual el Sr. árbitro manifiesta la existencia de insultos, amenazas y actos contrarios al buen comportamiento deportivo, pudiendo ser los mismos motivo de sanción disciplinaria, se decide REQUERIR al Sr. Pablo Pereira AMPLIE su informe arbitral, especificando y detallando las eventuales agresiones verbales, físicas y o cualquier acto padecido susceptible de sanción disciplinaria, señalando e identificando a los autores de los mismos, en su caso.

TORNEO DEL INTERIOR

- **Expte.: TDI - 16/23**
Expulsado: **RAMIRO YANETTI**
Club: Old Resian Club
Fecha del hecho: 07/10
Infracción: tackle alto con contacto cabeza-cabeza
PRESENTÓ DESCARGO POR ESCRITO. ENVIADO A UAR.

TORNEO REGIONAL DEL LITORAL (URR – USFR – UER)

- **Expte.: L-82/23**
Expulsado: **SERGIO RÍOS ***
 - *Por equivocación, el árbitro informó originalmente a Francisco Scalenghe, pero envió rectificación de la persona expulsada, por email de fecha 10/10/23. De allí que se resolviera en la reunión de esta fecha.*
Club: *Santa Fe Rugby*

División: M-19



Torneo: TRL Zona Campeonato

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: en pleno ataque del rival, el jugador expulsado tacklea al portador de la pelota con el brazo extendido, en la zona del cuello, sin factor mitigante.

Arbitro informante: *Fernando Giumelli*

Fecha del hecho: **30/09/23**

Código de sanción: 21.12 (tackle peligroso con el brazo extendido)

SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA Y 1 SEMANA EN SUSPENSO (REDUCCIÓN POR APLICACIÓN ART.12 DEL ANEXO DISCIPLINARIO – JUVENIL)

- **Expte.: L-87/23**

Expulsado: **FRANCO DISCACIATTI**

Club: *Duendes Rugby*

División: Reserva

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: el jugador aplica un cabezazo y un golpe de puño a la boca del rival.

Arbitro informante: *Pablo Belén*

Fecha del hecho: **07/10/23**

Código de sanción: 21.4 (golpe con el puño) y 21.7 (cabezazo), sin consecuencias graves para el agredido.

SANCIÓN: 3 SEMANAS EFECTIVAS Y 2 SEMANAS EN SUSPENSO

- **Expte.: L-89/23**

Informado: **NORBERTO TEMPESTA**

Club: *Los Caranchos*



División: Primera (**ENTRENADOR**)

Código de infracción: 1.1 (protestar fallos); 1.2 (faltar el respeto) 3.4 (interrumpir el normal desarrollo del partido)

Informe: el entrenador invadió el campo de juego debiendo solicitarle que lo abandonara, en varias ocasiones. En el segundo tiempo comenzó a seguir al asistente, y a increparlo. Le grita: “mendocino, cobrá el knock-on ya que nos cobrás el parcial”. Luego, se tornó más violento, gritando “éste me está robando el partido”, y gritó “con razón te mandaron a freir churros”.

Arbitro informante: *Juan Facundo Rodríguez Ayala (actuó como árbitro asistente)*

Fecha del hecho: **09/10/23**

Antecedentes: L-112/22 (fecha del hecho 01/10/22); (código 21.1)

Código de sanción: 21.1 (agravios al oficial del partido)

SANCIÓN: 6 SEMANAS EFECTIVAS (NO SE APLICAN SEMANAS EN SUSPENSO POR APLICACIÓN DEL ART.50 DEL REGLAMENTO – ANTECEDENTES PREVIOS)

- **Expte.: L-90/23**

Informado: **TOMÁS TEJEDA**

Club: *Los Caranchos*

División: Primera

Código de infracción: 1.2 (faltar el respeto)

Informe: al finalizar el partido lo encara al asistente y le dice “sos un desastre, nos robaste el partido”.

Arbitro informante: *Juan Facundo Rodríguez Ayala (árbitro asistente)*

Fecha del hecho: **09/10/23**

Código de sanción: 21.1 (agravios al oficial del partido)

SANCIÓN: 3 SEMANAS EFECTIVAS Y 3 SEMANAS EN SUSPENSO

- **Expte.: L-91/23**



Informado: **FRANCO CIRIMELE**

Club: *Los Caranchos*

División: Reserva

Código de infracción: 1.2 (faltar el respeto); 1.4 (insultar)

Informe: el jugador se encontraba detrás del área perimetral y transcurridos 26 minutos del segundo tiempo y en ocasión de una pelota que sale al touch lo insulta a los gritos “sos un forro”, “enano delincuente”.

Arbitro informante: *Juan Facundo Rodríguez Ayala (árbitro asistente)*

Fecha del hecho: **09/10/23**

Código de sanción: 21.1 (agravios al oficial del partido)

SANCION: 3 SEMANAS EFECTIVAS Y 3 SEMANAS EN SUSPENSO

- Informe del árbitro asistente Juan Facundo Rodríguez Ayala de fecha 09/10/23, por el cual informa lo siguiente:

“Informar el comportamiento agresivo y violento de dirigentes y público en general del Club Los Caranchos, con protestas desmedidas, gritos, insultos y amenazas hacia mi persona.”

ATENTO EL DESCARGO PRESENTADO POR EL CLUB LOS CARANCHOS, SE ELEVA AL COMITÉ EJECUTIVO DEL TRL PARA SU CONSIDERACION Y TRATAMIENTO

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el



partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 17 de octubre de 2023

Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577.-

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 18-10-23.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Fabián Dorigón
Secretario

Alejandro Arnau
Vice Presidente